



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cusco, 30 OCT. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 332 -2024-GRC/GEREDU-C/DUGEL-C/DAA/OPER

Señor(a):

DIRECTOR DE LA I.E.

Presente.-

Asunto : SOLICITA REMITIR PROGRAMACION DE VACACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO DE LA IE A SU CARGO.

Referencia : Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU.

Por medio del presente y en aplicación de la R.V. N° 081-2023-MINEDU, es necesario contar con la programación de vacaciones del Personal docente Designado en cargos Directivos del ámbito de la UGEL Cusco; por lo que se solicita a su Dirección remitir la programación del personal Directivo de la Institución a su cargo para la correspondiente aprobación mediante acto resolutivo teniendo como plazo de remisión de propuestas, hasta el viernes 08 de noviembre del año en curso.

Considerando que el periodo vacacional es de 30 días, la propuesta de vacaciones del personal Directivo, debe estar enmarcado por lo dispuesto en los numerales 7.1.3, (el gozo de vacaciones entre los periodos de abril a noviembre al cumplir los 12 meses de trabajo efectivo). 7.1.4 (excepcionalmente el gozo de vacaciones de los Directivos que tienen aula u horas a cargo, entre los meses de enero y febrero).

Ante la ausencia del pronunciamiento por parte de los Directores de las II.EE. la UGEL fijará las fechas de la programación de vacaciones.

Con la certeza de contar con su gentil atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente;



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Freddy Quinones Cardenas
.....
Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312